

3535- Cambio comuna a water y repaso del tejado para subsistir goteras en C. Mariella 33.  
 D. Esteban Garrell Garrell - 789/379/3538 - Reforma de local para oficinas provincial del Bco. Español de Crédito en Aupa. Generalísimo 22



El Alcalde

241 Decreto  
 17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Francisco Godia Godia, para la apertura de establecimiento dedicado a despacho auxiliar para apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, sito en Aupa. Generalísimo, n.º 112, y: en esta Ciudad, instalar dos letreros luminosos, uno forma de banderola de medidas 1 x 0'30 m. con la inscripción "1 x 2" y otro adosado a la pared de medidas 2,50 x 0'60 m. con la siguiente inscripción "Despacho Auxiliar - Apuestas Mutuas Benéficas Deportivas" sin perjuicio del derecho de tercero y delinde, más a ces los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 242  
 17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Montserrat Sentena Boisind, para ejercer la actividad de confección de



prendas exteriores en serie, con cualquier clase de generos para hombres, mujeres y niños, en la Avda. Victoria 51 de esta Ciudad, sin perjuicio del deber de Tesoro y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 243  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Excmo. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: Decretar que por renuncia de D.ª Montserrat Girones Soler, a la solicitud presentada para la apertura de establecimiento dedicado a la venta, al por menor de bebidas gaseosas y refrescantes en su domicilio de Camp Llobet Nou, de la Barriada de Palau de esta Ciudad, por no integrarse su apertura pasa el presente expediente a su archivo sin más trámite.



El Alcalde

Decreto 244  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Excmo. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D. José Galleni Barro, para la apertura de establecimiento dedicado a Mercadería (ampliación del existente de perfumería) en la Calle General Sanjurjo n.º 14, bajos de esta Ciudad.



El Alcalde



Decreto 245  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en conceder Licencia Municipal a favor de D. Joaquín Ferrer Martínez, para la apertura de establecimiento dedicado en almacén de material de calefacción, sin rentar al público en la calle Guayaquil n.º 69, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del censo de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 246,  
17 Agosto.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Manuel Marimón Erava, para trasladar su establecimiento de droguería y perfumería sito en C. Alfonso IV n.º 54 al n.º 6, 3.ª de la misma calle por debajo del actual edificio y mientras duren las obras, sin perjuicio del censo de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 247,  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Fernando Fernández Oña, para trasladar a su favor el establecimiento dedicado a restaurante, sito en la Ctra. de Masnou n.º 289, bajos de esta Ciudad y que figura a nombre de D.ª Carmen Feliú Motas, sin



perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde



Decreto 248  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Delegado de Alcaldía Delegado de los Servicios de Gobernación, renego en conceder Licencia Municipal a favor de D. Francisco Miralles Barra, para la apertura de establecimiento dedicado a Almacén depósito de mercancías - cerrado al público - sito en Pl. Barcelona 94-96 y 98 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde



Decreto 249  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Delegado de Alcaldía Delegado de los Servicios de Gobernación renego en conceder Licencia Municipal a favor de D. Juli Fages Molera para la apertura de establecimiento dedicado a Almacén de mercancías cerrado al público, sito en la Calle Mariano Fortuny 34 bajos de esta Ciudad, condicionando a que por existir un pozo de agua potable que suministra a un inmueble de pisos, deberá abstenerse, aún estando dicho pozo cubierto, de depositar mercancías de cualquier tipo, en una de él, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan



de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente



El Alcalde

Decreto 950  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, reengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Jon Fagis Molera, para la apertura de establecimiento dedicado a almacén para la custodia de mercancías ajenas, sito en la Calle Primer Marqués de las Franqueras, n.º 17 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 951  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, reengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Juan Camacho Morato, para instalar una plaza de raso permanente para la entrada y salida de vehículos de su propiedad en la Calle San Jori de Calasanz n.º 59 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde



Decreto 252  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D.<sup>ca</sup> Antonia Depti Prat, para ampliar la venta en su establecimiento de ultramarinos, con la venta de bebidas gaseosas, y refrescos en la calle Muro nº 14 de esta Ciudad, condicionándolo a que deberá ordenar los distintos artículos y redimir una estantería para estos artículos, sin perjuicio del derecho de tercero y de brindar satisfechos los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 253  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: conceder Licencia Municipal a favor de J. Narciso Fijesses Vicedu Wood, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de productos de droguería en la Avda. San Esteban nº 115, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y de brindar satisfechos los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 254  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: conceder Licencia Mu.



municipal a favor de D. Enrique Monte Navarro, para instalar dos placas de radar permanente, para entrada y salida de vehículos en las dos puertas del local, sito en la Pl. Bertran de Sesa n.º 9, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 255  
17 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Enjefe de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación tengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Francisco Coloma Ferrer, para sustituir el vehículo marca Seat 1500 matrícula B-726.197 dedicado al Servicio Público de Transporte de pasajeros en esta Ciudad, por el vehículo marca Seat 2000 matrícula B-9267-I de nueva adquisición, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 256  
17 Agosto

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de D. Jose Davi Godauol, mayor de edad vecino de Granollers, casado, con domicilio en la Avda. Generalísimo 131, contra los propietarios del inmueble en que habita, Sucesores de Juan Este, de Samalús, por la existencia de deficiencias sanitarias, con peligro potencial de infección, resultando que por Decreto de fecha 5 de Junio pasado, se otorgó a los propietarios del



citado inmueble, Encesos de Juan Baté de Samalús un plazo improrrogable de 72 horas para que procediesen a la inmediata realización de las obras de saneamiento que resulten precisas, dando además un plazo de 15 días para normalizar el suministro de agua, todo ello según informe del Inspector Municipal de Sanidad, el cual copiado literalmente, dice:

"La existencia de cloaca rota, dentro del patio de su domicilio, lo cual origina una deficiente evacuación de aguas residuales, lo cual origina una deficiente evacuación de aguas residuales, siendo por tanto no solo causa de malos olores sino de peligro potencial de infección. Por todo ello y teniendo en cuenta la falta de suministro de agua potable, ya que careciendo de pozo, se empalma a la red general, este suministro se hace por conexión gratuita del vecino colindante esta inspección de Sanidad, considera que independiente de las medidas a adoptar por este Ayuntamiento, debe concederle al dueño de la finca un plazo de 48 horas, para subsanar las deficiencias originadas en cuanto a la eliminación de aguas residuales y de 15 días para normalizar el suministro de agua potable.

Resultando - Que solicitado nuevo informe del Sr. Inspector de Obras se ha comprobado que en el nº 31 de la Avda. Generalísimo no se ha efectuado obra alguna de saneamiento, siendo cada vez mayor el foco de infección en la citada casa.

Considerando - Que el artículo 168 de la



Ley del Suelo, dice:  
 1.<sup>a</sup>) Los propietarios de edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad e higiene y ornato público.

2.<sup>a</sup>) Los Ayuntamientos y en su caso los demás organismos competentes, ordenarán de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Por todo ello y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, tengo en ordenas:  
 Al Sr. Francisco Herrero, jefe de la Brigada Municipal de Obras e Instalaciones, las obras de saneamiento necesarias, en la vía n.º 131 de la Avda. Generalísimo de esta Ciudad con cargo a los propietarios de la misma, sucesores al Juan Beté de Samalús.



El Alcalde.

Decreto 257  
 18 Agosto

Vistos los expedientes de obras menores imputadas por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Presidente municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente (ocur.) de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

F.E.C.S.A., 534/286/2-5/7. Colocar un poste y torrepuntas con carácter provisional para el tendido de un desdoblamiento de línea red de baja tensión en la Pl. Mauguet y Salvador.

Fecsa. 598/309/2861. Colocar un cable subterráneo a (25 kv. a Nueva E.T. 779 Roger de Flor) bajando a calle Roger de Flor) digo, baja tensión